



Valga p^a el Reyno de S^{ta} Fe el S^{to} J^{no} de 1808

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTATA MARAVEDIS, AÑO DE M OCHOCIENTOS Y OCHO.

manera alguna, // Acordo: Que por via de ayuda de costa, y remuneracion de sus servicios, se libere cada uno de ellos dos r^{ds} de r^{do} desde el dia primero de Junio, hasta que havien do servido por actuales circunstancias on a costa resultada Junta; entendiendo esta q^{de} qualification con los E^suardos Salu^o, Lucas, Josef Palao, y Alonso Japp, y no con Josef Carrano, por no hallarse capaz de travasar como los otros, y conservar su donacion por equidad.

Asimismo reconocida la Junta a los servicios y sin perder fatiga, ha hecho en todo este tiempo no ser como que hace funciones de Alguacil mayor, ha estado perdido de sus intenciones por alon de al Real servicio, // Acordo: Se le libere por un mes en r^{do} de r^{do} por via de q^{de} qualification.

En esta Junta se hicieron presentes unos de exortos los E^sal del exercito de familia, por los quales con diendo licencias absolutas a los cazadores con p^{er}uidos en el contingente de esta Villa, ya algunos otros, que ha comidado con exencion legitima, ha determinado, que por aora continuen en el exercito hasta que pueda tomarse medidas para su excecucion dada la Junta; // Acordo: Se represente a S^u M^{te} del modo mas enojoso los inconvenientes, y r^{is}gos, que puede producir la excecucion de semejantes decretos, y que quede en el expediente copia de la representacion para los efectos, que con arreglo, y firmaron los de comisionados

Don Juan Muñoz Pucheta Ortega y ...
Don ...

